

Radio FM de Baja Potencia (LPFM)

La Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, FCC por sus siglas en inglés) creó una clase especial de licencias de radio llamada Radio FM de baja potencia (LPFM, por sus siglas en inglés) para dar oportunidad a que nuevas voces sean escuchadas por la radio. El servicio de radio LPFM consiste en estaciones de 100 watt con un área de alcance dentro de un radio aproximado de tres millas y media.

Son elegibles para obtener una licencia LPFM:

- Una institución gubernamental o educativa sin fines de lucro, como una escuela pública o privada o una universidad estatal o privada.
- Una organización, asociación o entidad no lucrativa con un fin educativo, como un grupo comunitario, organización de salud pública o de servicio público, un proveedor de servicios para discapacitados o una organización religiosa.
- Una entidad gubernamental o no lucrativa que provea servicios de seguridad pública local o de transporte, como es un departamento de bomberos voluntario, una autoridad del gobierno local o del transporte estatal.

Además, los solicitantes de estas licencias deben estar ubicados en la comunidad desde donde planean transmitir. Se considera que una organización está en la comunidad si:

- Las oficinas principales o un “campus” de la organización solicitando la licencia se ubican físicamente en un radio de 10 millas de la antena de transmisión propuesta.
- El setenta y cinco por ciento del consejo directivo vive en un radio de 10 millas de la antena de transmisión propuesta.
- Es una organización no lucrativa o de seguridad pública del gobierno que planea transmitir dentro del área de su jurisdicción.

No son elegibles para obtener una licencia LPFM:

Las licencias de LPFM no pueden otorgarse a entidades comerciales, o individuales. Tampoco a estaciones de radio y televisión ya existentes ni a editoriales de periódicos u operadores de sistemas de televisión por cable. Otras entidades de medios de comunicación tampoco son elegibles.

Cómo solicitar una licencia de radio LPFM

La FCC ha desarrollado un programa computacional (*LPFM Channel Finder*, en inglés) para ayudar a los solicitantes potenciales a encontrar un canal disponible en su área.

La FCC notificará el período de presentación de solicitudes en su estado con un mínimo de 30 días de anticipación mediante un aviso público (*Public Notice*, en inglés) y/o en el sitio web: www.fcc.gov/media/radio/lpfm. Las solicitudes del permiso de construcción de una estación LPFM y de la licencia de funcionamiento de una estación LPFM son gratuitas. Se requiere de un permiso de construcción otorgado por la FCC para dar inicio a la construcción de una estación de LPFM. De igual forma, se requiere la licencia otorgada por la Comisión, para dar inicio a las operaciones de estación.

En el caso de que exista más de una solicitud para una misma área, el conflicto se resolverá mediante un proceso de asignación que otorga un punto a cada solicitante por:

- La presencia de la organización en la comunidad por lo menos durante dos años.
- La obligación de transmitir por lo menos doce horas al día.
- La obligación de transmitir una programación local de por lo menos ocho horas al día.

El solicitante que sume más puntos obtendrá el permiso de construcción.

En caso de empate, se alentará a los solicitantes a compartir la licencia. Los solicitantes que compitieron por la licencia anteriormente y que vuelven a presentar sus solicitudes en forma conjunta podrán sumar sus puntos y compararlos con los de otros solicitantes.

Costos de construcción

Los costos de construcción y de operación de una estación LPFM pueden variar mucho dependiendo del tipo y calidad del estudio, del equipo de transmisión que se utilice, así como también del costo de la torre, de ser necesaria. Puede encontrar mayor información sobre costos y disponibilidad de equipos de radio en varias fuentes, incluyendo publicaciones especializadas.

Presentación de solicitudes por parte de organizaciones

Las solicitudes para licencias de nuevas estaciones de LPFM, permisos de construcción o cambios importantes a los permisos o licencias, pueden presentarse únicamente en las fechas especificadas cuando se abren los periodos de postulación. Además, deben presentarse solamente a través del sistema electrónico de la oficina de medios de comunicación (Media Bureau, en inglés): www.fcc.gov/general/media-bureau-electronic-filing-and-public-access. Las solicitudes presentadas fuera de los plazos estipulados no serán consideradas y serán devueltas.

Presentación de quejas

Usted dispone de múltiples opciones para presentar una queja ante la FCC:

- Presente una queja en línea <https://consumercomplaints.fcc.gov> (en inglés).
- Por teléfono: 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322); TTY: 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322).
- Por correo postal (por favor, incluya su nombre, dirección, información de contacto y tantos detalles como pueda respecto a su queja):

Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
45 L Street NE
Washington, DC 20554

Formatos accesibles

Para solicitar este artículo en formato accesible - Braille, letra grande, Word o documento de texto o de audio – escribanos o llámenos a la dirección o teléfonos de más arriba o envíenos un correo electrónico a fcc504@fcc.gov.

Última edición: 30 de enero de 2017

